

CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO.

PROVINCIA DE BARCELONA.

PUEBLO DE *San Julian de Palou*

Su poblacion es la de, *85.* — Vecinos con arreglo al censo electoral.

MATRÍCULA ó Repartimiento general que para el año de *1849* forma *esta Alcaldía* y de comercio, con arreglo á las Tarifas y Proyecto de ley mandado llevar á efecto por Real decreto de 3 Seliembre de este año; á saber:

de todos los contribuyentes en dicho pueblo á la Contribucion Industrial

CLASES á que corresponden los contribuyentes de la TARIFA NUM. 1.º	NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	INDUSTRIA ó profesion que ejercen.	CUOTAS señaladas por los peritos clasificado- res del colegio ó gremio.	CUOTAS FIJAS á contribuyentes no agremiados.	RECARGOS ADICIONALES aprobados legalmente.		5 POR 100 sobre las proceden- tes cuotas y recar- gos para fondo supletorio.	TOTAL.	RECARGO de 2 maravedises en real por premio de cobranza.	TOTAL GENERAL. Rs. vn.
					PARA GASTOS de interés comun.	PARA GASTOS de tribunales y jun- tas de comercio.				
<i>Tarifa n.º 1.º Clase 8.ª</i>	<i>Clemente Surro</i>	<i>Albedar</i>		<u>16⁰⁰</u>	"	"	"	<u>16⁰⁰</u>	<u>32^m</u>	<u>16⁰⁰ 32^m</u>
<i>Tarifa n.º 2.º</i>	<i>Jerónimo Tremolera</i>	<i>Molino de repinar que no muele de tres meses al año</i>		<u>20⁰⁰</u>	"	"	"	<u>20⁰⁰</u>	<u>4^m 6ⁿ</u>	<u>20⁰⁰ 6ⁿ</u>
				<i>Suma</i>						
				<i>Corresponde a la tarifa n.º 1.º</i>	16 ⁰⁰	32 ^m				
				<i>Id. a la de n.º 2.º</i>	20 ⁰⁰	6 ⁿ				
				<i>total</i>	<u>38⁰⁰</u>	<u>4^m</u>				



Palou 19 nove. de 1848
Alcalde
Julian Anelloy



*Hallandose arreglada la presente matrícula se pasó al Sr. Jefe de la Real Hacienda para que se sirva aprobarla = Barcelona a 24 de
Año 1848 = Heredia = Barcelona 27 de Aho 1848 = Aprobada: vuelta á la Almoneda de D. Carlos á los efectos
correspondientes = Castro = Es copia.*

Heredia